

Conozca Sus Derechos: Qué Hacer Durante un Encuentro con ICE/CBP

Estado de Nueva York provee esta guía de información a los inmigrantes en caso de que sean detenidos por agentes federales de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) y/o del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) en los Estados Unidos.

Si es detenido por oficiales federales de ICE/CBP:

- Mantenga la calma. No corra, no discuta, no resista u obstruya a la policía.
- Pregunte si puede irse. Si ICE/CBP responde que sí, infórmele a los agentes de ICE/CBP que no desea responder a sus preguntas y aléjese con calma y en silencio. Si está bajo arresto, pregunte por qué. Usted tiene derecho a conocer el motivo de su arresto.
- Si ICE/CBP le dice que no es libre de irse, tiene derecho a permanecer en silencio y no responder a las preguntas de ICE/CBP. Dígale a ICE/CBP, "Estoy usando mi derecho de permanecer en silencio y quiero hablar con un abogado". Su derecho de permanecer en silencio comienza desde el momento en que ICE/CBP se acerca a usted.
- NO permita la búsqueda de sus pertenencias o de sus bolsillos. Si ICE/CBP sospecha un arma, ellos pueden palpar su ropa - si esto es el caso, NO resista. Si ICE/CBP comienza a registrar su persona, dígales "No doy mi consentimiento a un registro de mi persona o pertenencias."
- NO proporcione información falsa si decide responder a las preguntas. NO muestre ningún documento de inmigración vencido o falso a los agentes de ICE/CBP.
- NO tiene que compartir ninguna información sobre dónde nació, dónde vive, dónde trabaja, dónde asiste a la escuela, sobre su familia, su estado migratorio o de su récord criminal.
- Tiene derecho a buscar asistencia legal y en lugar de responder a las preguntas, puede pedir hablar con un abogado. Si NO tiene un abogado, llame a la línea directa de la Oficina para Nuevos Americanos del Estado de Nueva York al 1-800-566-7636.
- Tiene el derecho de comunicarse con su consulado o de que ICE/CBP le informe al consulado si está detenido.
- NO tiene que firmar nada.
- Asegúrese de que alguien de su confianza sepa dónde se encuentra en todo momento y que usted sepa cómo comunicarse con esa persona en caso de una emergencia (por ejemplo, si ha sido detenido).
- En general, también es una buena idea mantener una copia de sus documentos importantes (certificado de nacimiento, cualquier documento de inmigración, etc.) en la casa de un amigo o familiar en quien confíe y pueda llamar en caso de que lo detengan.

Si ICE/CBP llega a tu casa:

- Si un oficial de ICE toca su puerta, no le abra. Con la puerta cerrada, pídale al oficial que muestre su identificación y si tienen una orden judicial.
- Si el oficial dice "sí" a la orden, aún no abra la puerta, pero pídale que le muestre la orden colocándola por debajo de la puerta.
- Una orden emitida por ICE no es una orden válida. Sólo una orden firmada por la corte o un juez es válida. Al examinar la orden, busque su nombre, su dirección y una firma. Una orden válida tendrá el nombre de un tribunal en la parte superior de la página y "Estados Unidos de América v. (nombre de la persona que será arrestada)", en la parte superior izquierda.
- Si ICE presenta una orden válida, debe dejarlos entrar a su casa. No proporcione ninguna información falsa a ICE. Siga los pasos anteriores.
- Si parece que la orden fue emitida por ICE pero no por la corte o un juez, usted tiene el derecho de NO permitir que ICE entre en su casa. Inmediatamente llame a su abogado o a la línea de apoyo de la Oficina para Nuevos Americanos. Infórmeles que ICE está en su puerta.

Si ICE/CBP llega a su lugar de trabajo:

- Los oficiales de inmigración no pueden ingresar a su lugar de trabajo sin la aprobación del propietario o supervisor.
- Si el propietario o supervisor le otorga permiso a ICE/CBP para ingresar, el oficial tiene la libertad de hacerle preguntas sobre su estado migratorio. Siga los pasos anteriores.

Para reportar un encuentro con ICE/CPB o si usted o alguno de sus conocidos sabe de alguien que necesita de un abogado de inmigración gratuito, llame a la línea de apoyo gratuita y multilingüe de la Oficina para Nuevos Americanos al:

1-800-566-7636



Office for
New Americans



Liberty
Defense Project